

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2.  
Télex: Administración, 2737630. Talleres, 2733836.  
Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.  
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.  
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de revestimiento de las acequias madres de Castellón de la Plana (Castellón de la Plana).

Hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.551.190,07 pesetas.

La fianza provisional, a 191.023,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)  
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de

1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arauhtes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.419) (O.—56.885)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del de saneamiento de Canals (Valencia).

Hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.670.599,13 pesetas.

La fianza provisional, a 173.412 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su

cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)  
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, me-

diante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.418) (O.—56.884)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**  
**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

Construcciones-Obras

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de la fase final de reforma de la planta primera del edificio propiedad del Estado destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en Vigo (Pontevedra).

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como el de 20 de abril de 1915, las obras de la fase final de reforma de la planta primera del edificio propiedad del Estado destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación de Vigo, por pesetas 1.513.515,18 (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría general y en la Oficina de Correos de Vigo, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro general de Correos, planta quinta, del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 17 de julio de 1964.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—3.568) (O.—56.977)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid es publica diariamente, excepto los domingos

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**  
**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de transporte mecánico y aspiradores en el Pabellón Postal de la estación férrea de Atocha-Madrid.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de instalaciones de transporte mecánico y aspiradores en el Pabellón Postal de la estación férrea de Atocha-Madrid, por 5.092.724,87 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y en la Oficialía Mayor de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de pliegos, que se fija en diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro general de Correos, planta quinta, del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Director general, P. S., el Secretario general, Francisco González Martín Merás.

(G. C.—3.567) (O.—56.976)

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

MADRID

Sección Productos Vegetales.—Negociado Cereales Panificables

**NORMAS SOBRE EMPLEO DE ADITIVOS QUIMICOS EN LAS HARINAS DE PANIFICACION**

Como consecuencia de las aclaraciones formuladas por la Presidencia del Gobierno, con fecha 16 de junio último, en relación con el empleo en las harinas de panificación del producto denominado «Nerviol núm. 2», y teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura es el órgano competente para autorizar el uso de aditivos químicos en las harinas panificables, esta Comisaría General deja sin efecto lo dispuesto en el punto 4.º de su escrito de 30 de mayo próximo pasado, en el que se establecía la prohibición de utilizar dicho producto y la autorización para su empleo queda supeditada a lo que sobre el particular disponga el Ministerio de Agricultura.

Madrid, 15 de julio de 1964.

(G. C.—3.569) (O.—56.978)

**Cámara Oficial Sindical Agraria y Gremio Sindical de Labradores y Ganaderos**

Para general conocimiento de los contribuyentes por Rústica y Pecuaria, se hace saber que los padrones de agremiados de los pueblos que componen las zonas recaudatorias de Getafe, Chinchón, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo y pueblos anexionados a Madrid con la cuota asignada para el pago del Arbitrio provincial sobre Productos Naturales, concertados con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para el año 1964, estarán expuestas al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Gremio Fiscal, calle de Castelló, números 93 y 95, y en las oficinas de dicho Gremio, avenida de José Antonio, núm. 69, sexta planta.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados, así como las cuotas de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Hermandades de Labradores y Ganaderos, Arañuelo, correspondiente al año en curso, será el siguiente:

**Zona de Alcalá de Henares**

Ajalvir, día 19 de agosto; Alcalá de Henares, 18; Algete, 21; Ambite, 12; Anchuelo, 18; Camarma de Esteruelas, 19; Campo Real, 12 y 13; Cobena, 21; Corpa, 17; Coslada, 19; Daganzo, 19; Fresno de Torote, 19; Fuente el Saz, 20; Loeches, 14; Meco, 18; Mejorada del Campo, 18; Nuevo Baztán, 14; Olmeda de las Fuentes, 14; Orusco de Tajuña, 13; Paracuelos del Jarama, 20 y 21; Pezuela de las Torres, 17; Pozuelo del Rey, 14; Ribatejada, 19; Rivas-Vaciamadrid, 22; San Fernando de Henares, 20; Santorcaz, 18; Santos de la Humosa, 18; Torrejón de Ardoz, 24; Torres de la Alameda, 17; Valdeavero, 19; Valdeolmos, 20; Alalpardo, 21; Valdetorres del Jarama, 21; Valdilecha, 12 y 13; Valverde de Alcalá, 17; Vellilla de San Antonio, 17; Villalvilla, 17; y Villar del Olmo, 14.

**Zona de Colmenar Viejo**

Alcobendas, días 25 y 26; Becerril de la Sierra, 22; Boalo-Cerceda-Matalpino, 22; Colmenar Viejo, 26, 27 y 28; Guadalix de la Sierra, 24 y 25; Hoyo de Manzanares, 22; Manzanares el Real, 24; Miraflores de la Sierra, 24 y 25; El Molar, 24 y 25; Moralzarzal, 22; Navacerrada, 22; Pedrezuela, 24; San Agustín de Guadalix, 25; San Sebastián de los Reyes, 21; Soto del Real, 25; Talamanca del Jarama, 20, y Valdepiélagos, 20.

**Zona de Chinchón**

Aranjuez, los días 26, 27 y 28; Arganda del Rey, 26, 27 y 28; Belmonte de Tajo, 5 y 6; Brea de Tajo, 10 y 11; Carabaña, 12 y 13; Colmenar de Oreja, 5, 6, 7 y 8; Chinchón, 7 y 8; Estremera, 10 y 11; Fuentidueña de Tajo, 10 y 11; Morata de Tajuña, 5, 6, 7 y 8; Perales de Tajuña, 5 y 6; Tielmes, 7 y 8; Valdaracete, 10 y 11; Valdelaguna, 7 y 8; Villaconejos, 5 y 6; Villamanrique de Tajo, 10, y Villarejo de Salvanes, 11, 12 y 13.

**Zona de Getafe**

Alcorcón, 13 y 14; Batres, 1; Casarrubuelos, 1; Ciempozuelos, 3 y 4; Cubas, 1; Fuenlabrada, 5 y 6; Getafe, 26, 27 y 28; Griñón, 12; Humanes, 1; Leganés, 3 y 4; Moraleja de Enmedio, 3; Móstoles, 10 y 11; Parla, 1; Pinto, 7 y 8; San Martín de la Vega, 3 y 4; Serranillos del Valle, 1; Titulcia, 4; Torrejón de la Calzada, 1; Torrejón de Velasco, 3 y 4, y Valdemoro, 3 y 4.

**Anexionados a Madrid**

Aravaca, día 26; Barajas, 26; Canillas-Hortaleza, 27; Canillejas, 28; Carabanchales, 27; Chamartín, 28; Fuencarral, 27; El Pardo, 29; Vallecas, 28; Vicálvaro, 29, y Villaverde, 29.

En todos los pueblos que se anuncian, el horario será de diez a dos y de tres a cinco.

La ampliación del periodo voluntario de las zonas anteriormente mencionadas tendrán lugar en las cabeceras de Zona, durante los días 1 al 10 de septiembre próximo, de diez a dos y de tres a siete. Para los pueblos anexionados a Madrid, se fija como cabecera de Zonas las oficinas de esta Cámara, avenida de José Antonio, núm. 69, sexta planta, del 1 al 15 de septiembre, ambos inclusive.

Asimismo se dará un tercer periodo para el pago en Voluntaria en las oficinas indicadas anteriormente durante los días 11 al 15 de septiembre, ambos inclusive, de diez a dos y de cuatro a ocho.

Se advierte a todos los contribuyentes que no hagan efectivas sus cuotas en los tres periodos voluntarios indicados anteriormente, incurrirán en el apremio de 20 por 100, pero si verifican el pago en la Oficina Central en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 69, sexta planta, du-

rante los días 21 de septiembre a fin de mes, dicho recargo quedará reducido al 10 por 100 solamente.

Madrid, 22 de julio de 1964.—El Secretario, Pedro Goyoaga Camaño.

(G. C.—3.588)

**Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa**

CEDULA DE CITACION

Por la presente se notifica a Hayet Maurice, inculcado en el expediente 62/64, con residencia en Landes (Francia); Pierre Aguerre, inculcado en el expediente 63/64, con domicilio en Allee du Moura, Anglet (Francia); Pablo Jordá, inculcado en el expediente 64/64, y con domicilio en Colonia (Alemania), y a Donato Salas Luxa, inculcado en el expediente 68/64, natural de Barbadillo del Pez (Burgos), y en ignorado paradero, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Texto Refundido de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, se ha señalado para el día 29 de julio de 1964, a las once horas, la práctica de las diligencias de valoración de los géneros afectos a los expedientes que anteriormente se citan.

La práctica de dichas diligencias se llevará a efecto en la Secretaría del Tribunal, a la hora y día señalado, quedando ustedes emplazados para que, en su condición de inculcado, en uso de las facultades que al efecto les concede dicho precepto legal, puedan comparecer ante la Junta de Valoración y ser oídos por la misma.

San Sebastián, 10 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(B.—2.116)

**AYUNTAMIENTOS**

COLMENAR DE OREJA

Solicitada Licencia municipal por don Isaac Caño Jiménez para establecer un almacén de botellas de G. L. P. (gas butano) de 2.ª categoría en los Extramuros de esta población, carretera de Villaconejos a la de Aranjuez a Brea, a 200 metros de ésta y 3.200 desde la población, queda abierta información pública por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 15 de julio de 1964.—El Alcalde, Antonio Fernández.

(G. C.—3.589) (O.—56.995)

ALAMEDA DEL VALLE

Cumpliendo lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días y efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la celebración de las subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios «La Dehesilla» y «Las Navazuelas y Las Suertes», que han sido autorizados por la Superioridad para su ejecución en el año forestal 1964-65.

Alameda del Valle, 14 de julio de 1964. El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—3.590) (O.—56.996)

EL ESCORIAL

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito núm. 1, Superávit liquidación ejercicio 1963, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Escorial, 15 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.591) (O.—56.997)

**VALDEMORILLO**

Se halla expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de varias parcelas de propiedad municipal, al sitio de «La Gazuela», «La Tenería», y «Santa Lucía», y para lo que este Ayuntamiento se halla debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación.

Valdemorillo, 15 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.592) (O.—56.998)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que habrán de servir de base para la celebración de subastas y posterior ejecución de los aprovechamientos de pastos, maderas, leñas, resinas y basuras en los montes de estos Propios, durante el año forestal de 1964-65.

Robledo de Chavela, 16 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.593) (O.—56.999)

**GUADARRAMA**

Los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos, de las fincas: «Monte Pinar Soto», «Porqueriza» y «Navalafuente», se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 17 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.594) (O.—57.000)

**MAJADAHONDA**

Se convoca concurso para contratar los servicios de Auxiliar administrativo.

El pliego de condiciones que regirá para el mismo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual, y durante otro plazo de diez días, se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

El plazo del convenio será hasta que se cubra en propiedad, y la única retribución se fija en 2.000 pesetas por mes.

Majadahonda, 26 de mayo de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.595) (O.—57.001)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

A los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que don Luis Blanco Municio y don José Díez Vizán han solicitado licencia para instalar en esta localidad, calle de Colmenarejo, una fábrica de mosaico y terrazo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las observaciones pertinentes al caso.

Villanueva del Pardillo, 14 de julio de 1964.—El Alcalde, Clemente de la Cruz.  
(G. C.—3.596) (O.—57.002)

**CIEMPOZUELOS**

Relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento:

**Admitidos**

- 1) Señorita Isabel Luque Fernández.
- 2) Señorita María Martín Maroto.

**Excluidos**

Ninguno.

Los que se crean perjudicados pueden recurrir en el plazo de quince días hábiles en la forma que determina el artículo 7-1 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Ciempozuelos, a 13 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.597) (O.—57.003)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de los autos que se dirán, se ha

dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

**Sentencia número 185**

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número 2, de los de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, «Industria y Arte, S. A.», con domicilio en esta capital, representada por el Procurador don Mario Martín Palomo y defendida por el Letrado don Carlos Soler Monsalve; y de otra parte, como demandada y apelada, doña Celestina Bilbao Elorriaga, mayor de edad, viuda, industrial, y de esta vecindad, León, número 8, representada por el Procurador don José Granados Weil y defendida por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral; y también como demandada y apelada, doña Encarnación Pérez Bilbao, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, don José María Velilla Fuertes, de los que no constan más circunstancias, sin representación ni defensa por no haber comparecido en las actuaciones, dado lo cual se entendieron las mismas, por lo que a ellos respecta, con los estrados de este Tribunal; siendo el objeto del pleito la resolución de contrato de arrendamiento.

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, con fecha veinticinco de enero del corriente año, se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, y que, desestimando la demanda formulada por «Industria y Arte, S. A.», absolvió de la misma a las demandadas doña Celestina Bilbao Elorriaga y doña Encarnación Pérez Bilbao, asistida de su esposo don José María Velilla Fuertes, con expresa imposición a la entidad actora de las costas de la anterior instancia y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las correspondientes al presente recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente a la demandada apelada incomparecida en estas actuaciones, señora Pérez Bilbao, si así lo solicita la parte apelante dentro de tercero día, o en la forma prevenida en el artículo 769, en relación con el 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—J. Labajo.—Víctor Serván. (Rubricados.)

**Publicación**

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Así resulta de sus originales, a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo ordenado por la Sala, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida doña Encarnación Pérez Bilbao, asistida de su marido don José María Velilla Fuertes, expido la presente en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—3.486) (C.—25.608)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos,

de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de Ricardo Medem y Cia., Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Padrón, contra don Vicente de la Fuente Molina, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta el siguiente tractor embargado:

Tractor marca «Lanz Bulldog», de 38 CV, modelo D-3806, motor número 470, chasis número 1.656, matrícula CU-997.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diez de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de indicado Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas en que ha sido tasado dicho tractor por el perito designado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tractor subastado se halla depositado en poder de don Bernardino Moya Rubio, en un taller de la entidad demandante en Cuenca, paseo de San Antonio, número catorce, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—36.216)

**JUZGADO NUMERO 3**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, a instancia de don Carlos Fernández González, contra doña Amelia García Borrajo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Huerta.—Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El anterior escrito, con la certificación que se acompaña, únase a los autos de su razón; y en atención a lo que resulta de dicha certificación, se sobresee el procedimiento de apremio respecto del piso embargado como de la propiedad de doña Amelia García Borrajo, cuyo embargo se deja sin efecto; y en su virtud se declara embargado como de la propiedad de doña Amelia García Borrajo el automóvil marca «Seat», tipo 1400, matrícula 183510, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades que se persiguen, y para su efectividad tómesese de tal embargo la oportuna anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, de esta provincia, librándose al efecto el correspondiente oficio al señor Jefe de la misma.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Huerta.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a doña Amelia García Borrajo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso.  
(A.—36.220)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital con jurisdicción prorrogada al de igual clase número cinco de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Paulino Losa Ballesteros, natural de Cifuentes, a instancia de sus hermanos de doble vínculo don Benigno Losa Ballesteros, doña Pilar Losa Ballesteros y doña María Losa Ballesteros, que reclaman la

herencia, habiéndose acordado por medio del presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciar la muerte sin testar de dicho señor y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—36.204)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría se sigue expediente conforme a lo establecido por el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sobre declaración de fallecimiento de don Amadeo Palau Sabater, natural de Mosella (Castellón de la Plana), y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en esta Villa, calle Joaquín García Morato, antes Santa Engracia, núm. 63, hijo de don Manuel y doña María, y de estado casado con doña Manuela Camiña Casal, que desapareció de su expresado domicilio el día 19 de abril de 1937, sin que a la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—25.987)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número 617, de 1964, se tramitan ante este Juzgado promovidos por el Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre de «Electra Feba, S. A.», contra don José María Sánchez Carreño, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, de diversos bienes muebles, consistentes en aparatos y material integrante de una línea de alta tensión a 15.000 voltios, una caseta de entronque, otra caseta de transformación y de otra línea de baja tensión con dos circuitos, con sus postes de madera inclusive y tendido aéreo, que se encuentran dando servicio a la explotación minera que en término de Cabezarrubias del Puerto, partido judicial de Almodóvar del Campo, posee el referido demandado, minas denominadas «La Segura», «Lolita» y «Ampliación de Lolita»; cuya detallada reseña obra en autos a disposición de los posibles licitadores.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta mil novecientas veintiséis pesetas (170.926 pesetas), en que dichos bienes han sido pericialmente tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta**

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Robustiano

no Castedo Castañeda, vecino del pueblo de Cabezarribias del Puerto (Ciudad Real).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—36.219)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre de don Modesto Prieto de la Llama, contra don Angel Garcia Llanos, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, en reclamación de cantidad, en los que como propios del deudor se le embargaron diferentes muebles y enseres que constituyen el domicilio de dicho demandado, y depositados en el piso segundo derecha de la casa número diecisiete de la calle de los Mártires Concepcionistas, de esta capital.

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, cuya relación al por menor obra en autos, a disposición de los licitadores.

Para la celebración del acto se señala el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa y dos mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio del mismo será consignado dentro del tercer día de su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.213)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en proveído recaído con esta fecha en el juicio ejecutivo promovido por "El Motor Nacional, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis Acosta Morales, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez los bienes embargados en garantía de las responsabilidades que se reclaman en aludido juicio al ejecutado antes expresado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, el día 14 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana.

## Bienes objeto de subasta

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-300266, tasado en 100.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Manuel Sánchez Cristin, vecino de esta capital, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, sesenta y cuatro.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, firmo el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.231)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de doña Leonila Juana Fournier Rouchiel, asistida de su esposo don Julián Prieto Marcos, contra don José Parrilla y García, en reclamación de un millón quinientas mil pesetas de principal, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta de la siguiente:

Departamento. — Llamado local en planta baja, en Madrid, situado en la planta baja de la casa número nueve de la calle de Fundadores. Tiene una superficie de ochocientos cinco metros y veintitún decímetros cuadrados, es decir, toda la superficie de la planta baja, excepto la destinada a portal de la casa; caja de escalera y entrada en rampa de la planta de sótano. Tiene un acceso de seis metros de ancho por la calle de Fundadores y otro acceso de seis metros y medio de ancho a la calle particular que da salida a la avenida del Doctor Esquerdo, y linda: frente, con la calle de Fundadores, por la que tiene un acceso de seis metros; derecha, con portal, caja de escalera y finca de herederos de Cortés y otros; izquierda, finca siete de la calle de Fundadores, parcela de los señores Peiró y Parrilla, y por el fondo, Juan, digo, Tomás Fiat. Tiene asignada una cuota de ocho enteros treinta y cuatro centésimas por ciento en los elementos comunes. Usa para su acceso la servidumbre de paso que corresponde como predio dominante de la finca matriz general de donde se segregó.

La referida subasta tendrá lugar el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

## Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—36.214)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y tres, del año mil novecien-

tos sesenta y tres, promovidos por Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José María Oliveira Reyes, en reclamación de doscientas tres mil ochocientas treinta y cinco pesetas, importe de siete letras de cambio; novecientas ochenta y cuatro pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en cuarenta mil pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, la siguiente finca, embargada al señor Oliveira Reyes:

Una finca cercada de olivos y una casa, que tiene su entrada por la carretera de Sevilla, al sitio «Prado Cruzado», término de Aracena, de cabida una hectárea veintinueve áreas y cincuenta y seis centiáreas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

## Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por el que fué anunciada la primera, o sea la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los días y horas hábiles, sin que el rematante tenga derecho a exigir ningún otro título, debiendo conformarse con los mismos.

## Quinta

Las cargas anteriores y las precedentes, si la hubieren, al crédito del ejecutante y que fueren preferente al mismo, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el crédito del remate.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. D., Angel Canals.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.232)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMISTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Luis Escobar Kirkpatrick, contra la herencia yacente de doña Angela Garcia López de Silva, sus herederos desconocidos y demás personas desconocidas a quienes pueda perjudicar, cuya señora tuvo su domicilio en Madrid, en calle Santa María, de esta capital, número catorce, sobre reclamación de setenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesetas treinta céntimos, intereses y costas, se notifica a las personas que se dirán la siguiente

## Providencia

Juez, señor Giménez Molina.—Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Dada cuenta, con el anterior escrito, copia de escritura de poder, documentos y copias simples; fórmense con aquéllos autos, en los que se tiene por parte al

Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Luis Escobar Kirkpatrick, por virtud del poder presentado, que le será devuelto previo testimonio literal en autos, y entiéndanse con dicho Procurador las sucesivas diligencias, como se pide en lo principal y tercer otrosi; se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado, con emplazamiento a la herencia yacente de doña Angela Garcia y López de Silva, y a los herederos que resulten desconocidos de dicha señora y demás personas a quienes pueda perjudicar, para que comparezcan en estos autos y contesten la demanda dentro del término de nueve días, quedando a disposición de los mismos las copias simples presentadas, ya que el emplazamiento se llevará a efecto por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; como se pide en el primer otrosi, notifíquese esta providencia a sus efectos a la representación legal del Banco de Vizcaya, en la Sucursal de la plaza de Santa Ana, de esta capital, a los efectos consiguientes, y de conformidad con el artículo doscientos sesenta de la Ley de trámites. Al segundo apartado a su tiempo, y, en su caso, se acordará lo procedente.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Juan Giménez.—Ante mí: Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma y emplazamiento por término de nueve días a la herencia yacente, herederos desconocidos y demás personas demandadas, relacionados en la providencia inserta, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, para su inserción en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.206)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la muerte, sin testar, de doña María del Amparo Jacinta Emiliana de la Vega Serrano, conocida por Amparo, natural de Guadalajara, hija de Manuel y de Manuela, que nació el once de septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, y falleció en esta capital, el día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y tres, en estado de casada con don Francisco Menchén Chacón, sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase; habiendo comparecido a reclamar su herencia su esposo, el don Francisco Menchén Chacón; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla dentro del término de treinta días, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.212)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número 21, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, contra don Alejandro Abril Ovejero, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

Una tierra en Villanueva del Campo, a las Moras, frente al Majuelo, de 28 áreas, que linda: al Este, de Tomás Escarda; al Sur, Felipe Palmero; al Norte, Juez Biron, y al Oeste, Juan Pérez. Inscrita al folio 177 del tomo 966 del archivo, libro 66, de Villanueva del Campo, finca núm. 6.753, inscripción séptima.

Sirve de tipo para esta segunda subasta con relación a esta finca la cantidad de dos mil ochocientos doce pesetas cincuenta céntimos.

Otra tierra en el mismo término, al Merid, de 31 áreas 50 centiáreas, que linda: al Este, herederos de Martino Fernández; al Sur, herederos de Juan Martínez; al Oeste, Cayetano Curso, y al Norte, José Pérez. Inscrita al folio 178 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 6.754, inscripción primera.

Sirve de tipo para esta segunda subasta, con relación a esta finca, la cantidad de tres mil doscientas veinticinco pesetas.

Otra tierra en el mismo término, al camino de Bolaños, situada al del Manso, de 29 áreas 26 centiáreas; que linda: al Norte, con camino de Bolaños; al Oeste, Modesto Alonso; al Este y Sur, José Pérez; inscrita al folio 179 de igual tomo y libro que la anterior, finca 6.755, inscripción primera.

Sirve de tipo para esta segunda subasta con relación a esta finca la cantidad de tres mil pesetas.

Otra tierra en el mismo término de Valdeuco, titulada de la Ermita, de treinta y dos áreas 50 centiáreas; linda: al Sur, Angel González; al Este, Isidro Vázquez, y al Norte, Consuelo Abril, y al Este, José Pérez. Inscrita al folio 180 del mismo tomo y libro que la anterior, finca 6.756, inscripción primera.

Sirve de tipo para esta segunda subasta, con relación a esta finca, la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día once de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta las cantidades que se expresan con relación a cada una de las fincas anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la finca que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.199)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid, tramita autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de don Ricardo Ruiz González, contra doña Alejandra Tejedor Sancho, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, precio de su tasación y término de veinte días, de las fincas que se expresarán, que han sido embargadas en dicho procedimiento.

**Descripción de las fincas**

Primera. Una tierra a "Carra el Cojo Abajo", de 14 áreas y 77 centiáreas. Linda: Norte, Hilario Sanz; Sur, Gerardo

Gómez; Este, Ramón Zaera, y Oeste, Valentín Zaera. Inscrita al tomo 1.066, folio 18, finca 2.040 triplicado, inscripción 10. Valorada en 779,46 pesetas.

Segunda. Otra tierra en "Caces de Carrapinarejos", de 31 áreas y 14 centiáreas. Linda: Norte, Bartolomé García; Este, Jesús Ferranz; Sur, Isaias Yllanas, y Oeste, un caz. Inscrita al tomo 1.011, folio 226, finca 5.705, inscripción novena. Valorada en 1.643,37 pesetas.

Tercera. Tierra de las "Labajosas" o "Labrador", de 14 áreas y 86 centiáreas. Linda: Norte, Cándida Gilsanz; Sur, Macario Zaera; Este, Paulina Arribas, y Poniente, un caz. Inscrita al tomo 1.066, folio 22, finca 9.137, inscripción segunda. Valorada en 784,21 pesetas.

Cuarta. Tierra de sendero de la Ciguñeña, de 22 áreas, que linda: Norte, Crispulo Sanz; Este, Eustaquio Trapeiro; Sur y Oeste, Teodoro Tejedor. Inscrita al tomo 1.011, folio 230, finca 568 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 1.161,54 pesetas.

Quinta. Tierra de "Tras de San Miguel", de 12 áreas. Linda: Norte, Anastasio Tejedor; Este, Segundo Olmos; Sur, Santos Tejedor, y Oeste, Mariano Delgado. Inscrita al tomo 1.066, folio 24, finca núm. 1.926 triplicado, inscripción 10. Valorada en 633,28 pesetas.

Sexta. Tierra al "Rozón", de 41 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Valentín Gilmartín de Diego; Este, Simón Fernández; Sur, Crispulo Sanz, y Oeste, Luis Moreno. Inscrita al tomo 932, folio 42, finca núm. 7.563, inscripción sexta. Valorada en 2.184,83 pesetas.

Séptima. Tierra a "Matamoros", de 19 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Victoriano y María Cruz Ballesteros; Este, Isias Yllanas; Sur, Arroyo de Malucas, y Oeste, Virgilio Conde. Inscrita al tomo 1.011, folio 224, finca 3.250 duplicado. Inscrición séptima. Valorada en 1.042,28 pesetas.

Octava. Tierra al "Pino", de 19 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Manrique; Este, Genoveva Serrano; Sur, camino de la Caja, y Oeste, Deogracias Delgado. Inscrita al tomo 932, folio 46, finca núm. 7.565, inscripción sexta. Valorada en 1.039,64 pesetas.

Novena. Tierra a las "Toconeras", de 49 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Bernardino Zaera; Este, Segundo Olmos; Sur, Juan Tejedor, y Oeste, Eduardo Tejedor. Inscrita al tomo 1.092, libro 77, folio 120, finca núm. 9.585, inscripción primera. Valorada en 2.599,10 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, núm. 1, el día tres de octubre próximo, a las once horas de su mañana, estableciéndose las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para la subasta el de once mil ochocientos sesenta y siete pesetas con setenta y un céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas expresadas han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, previniendo a los señores licitadores que deberán conformarse con la misma, que se encuentra en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ledo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado. (A.—36.201)

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 7**

Lacosta Navarro (Faustino), hijo de Antonio y de Antonia, de cuarenta y tres años, natural de Gallur (Zaragoza), casado, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 183, de 1964, por estafa. (B.—1.925)

Jiménez Rodríguez (Alfonso), hijo de José y de Josefa, de treinta y un años, casado, vendedor ambulante, del cual se ignoran más datos de filiación, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, sito en General Castaños, número 1, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado, seguido con el número 232, de 1964, por violación. (B.—1.926)

**COLMENAR VIEJO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 82, de 1941, por delito de hurto, Santiago Hilario Fernández, de diecisiete años de edad en 1941, hijo de Victoriano y de Carmen, natural de Valladolid, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en la calle del Olivar, 18, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el de fecha 16 de noviembre de 1954, con la signatura B.—5.274, llamando a dicho procesado, en virtud de haberse dejado sin efecto los autos de prisión y rebeldía del mismo, dictados en dicho sumario. (G. C.—3.151) (B.—1.859)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en el sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 265, del año 1950, por apropiación indebida, contra Luis Salaverri Padreza, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 1 de enero de 1952, página 4 (G. C.—5.595) y (B.—7.210), y en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de junio de 1952, número 175, de dicho «Boletín» (12901), toda vez que dicho procesado ha sido capturado y se encuentra en prisión. (G. C.—3.234) (B.—1.897)

**NAVALCARNERO**

Santamaria Santiago (José), alias «Farinas», de veinticuatro años de edad, soltero, tintorero, hijo de José y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, 9, tercero derecha, procesado en sumario núm. 17, de 1964, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión. (G. C.—3.109) (B.—1.836)

Juan Solano Sánchez, de veintinueve años de edad, soltero, hijo de Juan y de Isabel, sin profesión y sin domicilio, y si solo que suele dedicarse a la descarga de camiones en el mercado de Legazpi, de Madrid, procesado en sumario núm. 35, de 1964, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción

de Navalcarnero para constituirse en prisión.

(G. C.—3.431) (B.—2.003)

**CHINCHON**

Gallego Albertos y Viso del Campo (Dolores), de veintiséis años, hija de Mariano y de Bonifacia, natural de Alcázar de San Juan, domiciliada últimamente en Aranjuez (Cuevas de Ontigola), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por escándalo público y corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el núm. 28, de 1950. (G. C.—3.312) (B.—1.934)

García-Calvillo y Jiménez Moreno (Ascensión), de cuarenta y un años, hija de Joaquín y de Mercedes, natural de Herencia domiciliada últimamente en Aranjuez (Cuevas de Ontigola), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por escándalo público y corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado con el número 28, de 1959. (G. C.—3.313) (B.—1.935)

**V I G O**

Estrela Potenciano (Clemente), natural de Madrid, de estado soltero, de treinta y cinco años, hijo de Vicente y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, 30, primero, procesado en sumario núm. 216, de 1964, por hurtos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión. (G. C.—3.215) (B.—1.879)

**LOGROÑO**

Miguel Cano Cabedo, de veintinueve años, natural de Valencia, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 103, de 1964, que se le sigue en este Juzgado por el delito de estafa. (B.—1.929)

**MALAGA**

Ricardo Fernández Buitrago, hijo de Mariano y de Juliana, de treinta años, de estado casado, de profesión chófer, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 201, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 2, de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 60, de 1964, sobre imprudencia temeraria. (B.—1.928)

**ALMERIA**

García Ramírez (Antonio), de diecinueve años, hijo de Fernando y de Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Elipa Baja (Madrid), procesado en sumario número 140, de 1964, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Almería, a fin de constituirse en prisión. (B.—1.965)

**BARCELONA**

González Escudero (Juan), hijo de Maximino y de Isabel, natural de Castellar de Santisteban, de estado soltero, de profesión peón albañil, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Salvador Roble, 24, bajos, procesado en el sumario núm. 508, folio 11.858, de 1963, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión. (B.—1.656)

**ORGAZ**

Por auto dictado en la pieza de situación del sumario 76, de 1962, se ha dejado sin efecto la requisitoria fecha 25 de octubre de 1963, para la busca y cap-

tura del procesado Paulino Martínez Mateo, por haber sido habido el mismo.

(G. C.—3.007) (B.—1.782)

#### ALCIRA

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Juez de instrucción de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa 88, de 1948, sobre hurtos, contra Vicente Calabuig Marín, natural y vecino de Valencia, de unos treinta y siete años de edad, actualmente, siendo en el año 1948 de estado soltero y tallista de profesión, y habiéndose declarado extinguida la responsabilidad penal que en su día pudiera haber sido impuesta al expresado procesado por razón de dicha causa, ha acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura del referido procesado que se interesaron en 10 de enero de 1952, y demás que respecto del mismo y dimanadas de la citada causa se hubieren cursado.

(G. C.—3.093) (B.—1.824)

#### PUEBLA DE ALCOCER

Don Angel Llorente Calama, Juez de instrucción de esta villa y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria publicada interesando la busca y captura del procesado Félix Gálvez de Salcedo, en atención a que el mismo ha sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado.

(G. C.—3.092) (B.—1.823)

#### VALLS

De orden del señor Juez de instrucción de este partido, y en virtud de lo acordado por el mismo en la pieza de situación del sumario 55, rollo 1.408, de 1962, sobre robo y asociación ilícita, contra Manuel Fernández Laosa, el cual ha sido capturado y se halla recluido en la Prisión Provincial de Málaga, por medio del presente se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ejemplar número 162, correspondiente al día 9 de julio de 1963.

(G. C.—3.465) (B.—2.038)

#### MULA (MURCIA)

Don Angel Escudero Servet, Juez de instrucción de la ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que por medio del presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de este Juzgado publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado, correspondiente al día 28 de octubre de 1955, núm. 7.202, así como en el de las provincias de Murcia, fecha 22 de agosto de 1955; de Baleares, fecha 25 de agosto de 1955, y de Madrid, fecha 4 de octubre de igual año, referentes al procesado Alfonso López Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Bullas (Murcia), a virtud de haber sido declarada extinguida la acción penal del mencionado por prescripción del delito, acordado así por auto de fecha 1.º de julio del año en curso, dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el sumario número 73, de 1955, sobre estafa.

(G. C.—3.488) (B.—2.058)

Don Angel Escudero Servet, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que por medio del presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de este Juzgado publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14-12-55, de la provincia de Murcia de la misma fecha y de la provincia de Madrid del día 22 del mismo mes y año, relativas al procesado Miguel Illezcas García, de cincuenta y siete años en 1953, casado, industrial, vecino de Madrid, Beata María Ana de Jesús, 10, así como las publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado de fecha 23-10-57, de la provincia de Barcelona del día 1-6-57, de la de Murcia, de igual fecha, y de la provincia de Madrid del día 10 del mismo mes y año, referente a Marcos Gassent Conca, de cuarenta y tres años de edad en 1953, hijo de Marcos y de Te-

resa, natural de Játiva y vecino de Barcelona, a virtud de haber sido declarada extinguida la acción penal de mencionados procesados por prescripción del delito, acordado así por auto de 23 de junio de 1964, dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el sumario núm. 57, de 1953, sobre estafa.

(G. C.—3.487) (B.—2.057)

Don Angel Escudero Servet, Juez de instrucción de esta ciudad de Mula y su partido,

Hace saber: Que por medio del presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias de este Juzgado publicadas en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Murcia, Madrid y Albacete, de fechas 14 de julio, 29 de julio y 2 de agosto, todas de 1954, respectivamente, referentes al procesado Jesús Osete Sáez, de veintidós años en 1947, soltero, bracerero, hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de Murcia, domiciliado en camino de Alcantarilla, a virtud de haber sido declarada extinguida la acción penal del mencionado procesado por prescripción del delito, acordado así por auto de fecha 30 de junio último, dictado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 87, de 1947, sobre evasión.

(G. C.—3.448) (B.—2.012)

#### POLA DE LENA

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por la presente, que se libra en méritos de carta orden dimanante de sumario núm. 199, de 1961, sobre hurto, contra Antonio Ortega León, de veintisiete años de edad, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Madrid, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado y se anulan las requisitorias que a tales fines fueron insertadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Oviedo, de fecha 11 de diciembre de 1962, y en el de Madrid, de fecha 29 de diciembre de 1962, por haber sido hallado e ingresado en la Prisión Provincial de Gerona.

(B.—2.056)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del Juzgado municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 211 de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Petra Ortiz Alonso, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Rosalía Fernández Arévalo, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, residente actualmente en Caracas, en ignorado domicilio, y contra su hijo don Manuel Navas Fernández, mayor de edad, casado, soldador mecánico, domiciliado en esta capital, calle de Juan de Ollas, núm. 47, piso segundo interior derecha, sobre resolución de contrato de arrendamiento del referido piso, donde últimamente tuvo también su domicilio la demandada doña Rosalía Fernández Arévalo.

Por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña Rosalía Fernández Arévalo, en ignorado paradero, como se verifica por medio de la presente, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, en forma legal, por escrito y asistida de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Rosalía Fernández Arévalo, en ignorado domicilio, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.205)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En el proceso de cognición número setenta y ocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido en este Juzgado municipal número siete, sito en calle Amor de Dios, número uno, a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de don Adolfo López Bobo, contra doña Virtudes Rosa Fernández Villamarzo Amérigo y otros, sobre resolución de contrato de inquilinato, se dictó la siguiente sentencia, cuyo preámbulo y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos ante él a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de don Adolfo López Bobo, con la intervención del Abogado don Enrique de la Torre Moreira, contra doña Virtudes Rosa Fernández Villamarzo Amérigo, mayor de edad, y de esta vecindad, y contra los descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos que existieren y vivan de don Francisco Alonso Val, con paradero desconocido, sobre resolución de contrato de inquilinato; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de don Adolfo López Bobo, debo declarar y declaro extinguido y caducado el derecho a la subrogación en el arrendamiento de que se trata de los demandados, y, en su consecuencia, declaro también resuelto el contrato de inquilinato del piso tercero, número dos, de la casa número veintitrés de la calle de Jaime Vera, de esta capital, del cual era titular don Francisco Alonso Val, y condeno a los demandados doña Virtudes Rosa Fernández Villamarzo Amérigo y a los descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos del fallecido don Alonso Val a que desalojen el expresado piso dentro del plazo legal, si voluntariamente no lo desalojan; bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo judicialmente y a su costa, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía y en paradero desconocidos, descendientes, hijos adoptivos, ascendientes y hermanos que existieren y vivan de don Francisco Alonso Val, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.207)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado con fecha de hoy por el señor don Felipe González Baza, Juez del Juzgado municipal número trece, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido a instancia del Letrado don Faustino Palafox Recuero, en nombre y representación de don José Izquierdo Heras, contra don Isaac Mayo de Paz, sobre que otorgue escritura de compraventa, se emplaza al mencionado demandado, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días se persone en el citado proceso de cognición y ante el Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, y teniéndose en cuenta lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Isaac Mayo de Paz, que se encuentra en ignorado paradero, y su

inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—(Firmado).

(A.—36.218)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento treinta y ocho, de mil novecientos cincuenta y seis, se tramita proceso de cognición a instancia de «General Española de Seguros, S. A.», representada por el Procurador don Angel Deleito Cervera, contra don Pedro Muñoz Simón; y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles, propiedad del demandado, que consisten en:

Una máquina de taladrar de columna, grande, con dos poleas para taladrar hierro hasta treinta milímetros de diámetros.

Un motor de tres caballos de fuerza, marca «Diesel».

Los anteriores bienes fueron tasados en la cantidad de veintidós mil pesetas.

En base de ser la segunda subasta, la anterior tasación ha sido disminuida a los efectos del tipo de subasta en el veinticinco por ciento, por lo que el tipo que ha de servir de base para esta segunda subasta será la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que los bienes embargados, que se encuentran depositados en el propio demandado y en su domicilio, sito en la calle de Juan Sebastián Elcano, cincuenta, de la ciudad de Albacete, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Vigil.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—36.208)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición con el número quinientos cuarenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de «Repuestos Génova, S. L.», en contra de don Dativo Viejo González, en estado de rebeldía, sobre reclamación de once mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, se embargó al demandado lo siguiente: Un camión, marca «Barreiros», a gas-oil, matrícula M.-270.168, con motor EB-1290122M4, de seis cilindros, 26 HP, con bastidor núm. B-10Z202M2, con basculante metálico, de seis ruedas, pintado en color rojo, y al cual le falta la cobertura del radiador, y el cual ha sido tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas, y cuyo vehículo sale a subasta por el precio de tasación y con arreglo a las siguientes

##### Condiciones

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del



expido el presente en Madrid, a 4 de abril de 1964.

(B.—1.026)

En el juicio de faltas núm. 523, de 1963, por lesiones y daños, de las que es perjudicada la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Concepción Navarro Cebrián y otros, se ha dictado sentencia, en la que se condena a José Luis Díaz Miguel, Miguel Toche Maineto y Angel de las Heras Pérez, como autores de una falta de lesiones, comprendida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada uno y las costas por iguales partes, absolviendo de la misma falta a Concepción Navarro Cebrián y Luis Zorita Madrigal.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a José Luis Díaz Miguel expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1964.

(B.—1.310)

En el juicio de faltas núm. 539, de 1963, por lesiones, contra Antonio Surjo Paris y otro, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Antonio Surjo Paris y Antonio García Palmero de la falta de lesiones que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Antonio Surjo Paris expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1964.

(B.—1.311)

#### CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes de derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por escándalo, con el núm. 233, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno

juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, el día 14 de agosto y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Bethel Veech Rean, nacido el día 19 de enero de 1918, en Kentucky (Estados Unidos), hijo de Herbert y Nell, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.066)

En el juicio de faltas seguido por escándalo, con el núm. 3, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 24 de julio y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Isidoro Sánchez Callejón, de veintinueve años, hijo de Eulogio y de Juana, natural de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.068)

En el juicio de faltas seguido por lesiones riña, con el núm. 591, de 1963, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 4 de septiembre y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciados a Ana María Wink Pelero, nacida el 30 de marzo de 1940, en La Línea de la Concepción, hija de José y de María, y Luis Enrique Edo Juan, natural de Valencia, nacido el día 20 de marzo de 1935, hijo de Luis y de Concepción, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.067)

En el juicio de faltas seguido por coacción, con el núm. 65, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 4 de septiembre y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciante a María Luisa Sirvent Cerrillo, nacida el día 12 de mayo de 1925, en Tarifa, hija de Antonio y de Amor, para que comparezca pro-

vista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.069)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 92, de 1963, seguidos por lesiones, contra Fátima Benalux Benamar, domiciliada últimamente en Alcalde Sáinz de Baranda, número 76, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.085)

#### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del núm. 20, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 14, del presente año, contra otro y Sebastián Santiago Risco, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, he acordado se cite a denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 9 del próximo mes de septiembre y hora de las once y treinta minutos, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.086)

#### JUZGADO NUMERO 23

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en el juicio verbal de faltas núm. 476, de 1962, seguido en este Juzgado sobre escándalo, en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de Centro, contra otras y Teresa Arroyo García, ha acordado citar a la misma, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de cinco días com-

parezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectiva la cantidad de 70 pesetas, a que asciende la parte de la tasación de costas que son de su cargo, en el juicio arriba indicado.

(B.—1.292)

#### JUZGADO NUMERO 25

María Heredia Seyel y Rosario Montoya Heredia, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, 1, a celebrar el correspondiente juicio de faltas registrado bajo el núm. 299, de 1964, seguido por lesiones por imprudencia.

(B.—1.507)

Don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid.

En virtud del presente se requiere a Manuel Pineda Tejada, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Beatriz, natural y vecino de Villanueva de la Serena (Badajoz), que residió últimamente en la calle Irradiación, número 11, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero, si bien se tiene conocimiento de que actualmente reside en la barriada de Moratalaz, en compañía de un hermano, ignorando polígono y número, para que comparezca en este Juzgado municipal núm. 25 (Puente de Vallecas), a fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de sentencia del juicio de faltas núm. 289, de 1964, seguido en su contra, y otro, por lesiones.

(B.—1.480)

#### MADRID-CANILLAS

Amalia Coronado Cívica, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas (Madrid), sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23, (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de esta nota, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 11, de 1964, por orden público.

(G. C.—2.765)

(B.—1.613)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 46

Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.428. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por administración directa el material preciso para la construcción en los talleres de dicho Servicio de una caja basculante y un aljibe para riego, por un total importe de 50.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 24 del Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías Provinciales».

1.429. Aprobar proyecto de obras de apertura de una puerta y escalera de acceso independiente a la Biblioteca donada al Hospital Provincial por el Doctor Maraón, por un importe de 67.882,29 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 211 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.430. Aprobar proyecto de obras de reforma y pintura en los locales de los Servicios Médicos y de recuperación de las Salas 6 y 8 del Hospital Provincial, por un total importe de 149.617,65 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 211 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.431. Aprobar liquidación que, por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre del corriente año, corresponde percibir al Habilitado-Pagador del Servicio de Vías y Obras, don Manuel Membrado Aranda, por un total importe de 23.069,08 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

#### Personal

1.432. Reconocer al Ayudante de Montes del Servicio Forestal, don Luis de la Peña Serrano, el premio remuneratorio por cuarenta años de servicios, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 3 de diciembre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954, e informe emitido por el Decano del Cuerpo de Letrados.

1.433. Reconocer al Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Pedro Sánchez Sancuez, el premio remuneratorio por cuarenta años de servicios, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 19 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954, e informe emitido por el Decano del Cuerpo de Letrados.

1.434. Reconocer al Maestro Encuadernador de esta Corporación, don Cándido Valentín Esteban, el premio remuneratorio por cuarenta años de servicios, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 11 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1954, e informe emitido por el Decano del Cuerpo de Letrados.

1.435. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal del Concurso para provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas, de la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Corporación, y para el desempeño de dicho cargo, a don Antonio López Bustamante y Fernández Casariego y don Pedro Diges Villalba, siéndoles de aplicación en todo caso el nuevo régimen establecido por la Ley de 20 de julio de 1963.

1.436. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial, «Grupo Anestesia», y para el desempeño de dicho cargo, a don Antonio Pérez Carvajal, don Miguel Angel Nalda Felipe, don Juan Gerechter Cohn, don Arsenio Candelas Alvarez, don Gerardo Jaqueti Santos, don Luis Ibáñez Ramón, don Aurelio Capilla Galego, doña María del Valle Muñoz Castillo y don Lauro Guerra Alonso, con la beca de 15.000 pesetas anuales; y nombrar Médicos Becarios suplentes, para cubrir las bajas que reglamentariamente puedan producirse, a don Jesús Martín Llorente, don Ramón Horta Prieto, doña Matilde Díaz Baylis, doña María Paz Sánchez Aguado y don Andrés Piqueras Cascajales.

1.437. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal Calificador de la Oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial, «Grupo Estomato-